

PROGRAMA 925M

MEMORIA DEMOCRÁTICA

1. DESCRIPCIÓN

El presupuesto asignado a Secretaría de Estado de Memoria Democrática en el proyecto de 2022, servirá para la puesta en marcha de las medidas contenidas en el Proyecto de Ley de Memoria Democrática, cuya aprobación está prevista para el último trimestre del 2021 o el primero de 2022, iniciativas orientadas a la reparación de las víctimas y a la conservación, defensa, fomento y divulgación de la Memoria Democrática, proporcionando, mientras tanto, el debido apoyo institucional al cumplimiento de los objetivos contemplados en la actual Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Para el proyecto de 2022, se han incrementado los créditos en el Capítulo 4, al incluirse nuevas subvenciones nominativas, así como una nueva línea de subvenciones de concurrencia competitiva dirigida a Universidades y OPIS. Por otro lado, el Capítulo 6 se dota con la previsión de iniciar la monumentalización de determinados lugares de memoria, continuar el proceso de resignificación democrático en el Valle de los Caídos, y proceder a la adquisición de una herramienta de software para la gestión del banco de ADN a nivel nacional.

2. ACTIVIDADES

De manera pormenorizada, la reparación de las víctimas, así como la conservación, defensa, fomento y divulgación de la Memoria Democrática se concretarán en las siguientes actividades:

2.1. Desarrollo TICS

Para la implementación y desarrollo, entre otras, de las siguientes aplicaciones: Portal Web de Memoria Democrática; actualización del Mapa de Fosas; y creación de la base de datos de seguimiento del plan estatal de exhumaciones.

2.2. Plan de Exhumación de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura

La búsqueda e identificación de estos desaparecidos constituye una obligación y responsabilidad del Estado, por lo que deberá configurarse como una auténtica política pública que tendrá impulsar y acometer el Gobierno tanto de manera directa, como en colaboración con las CCAA y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

2.3. Convocatoria de subvenciones dirigidas a Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro para actividades relacionadas con la Memoria Democrática

Las ayudas subvencionarán proyectos e iniciativas desarrolladas por entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, para la realización de estudios e investigaciones sobre la Memoria Democrática y su publicación; a la organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo sobre la materia; y a la recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual o intelectual de la Guerra Civil y/o de la represión franquista.

2.4. Convocatoria de subvenciones dirigidas a Universidades y Organismos Públicos de Investigación, para la realización de estudios e investigaciones relacionadas con la Memoria Democrática.

2.5. Subvención nominativa a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para actuaciones relacionadas con la Memoria Democrática

La FEMP es la asociación de entidades locales más importante a nivel nacional y tiene reconocida su condición de representante institucional de la Administración Local en sus relaciones con la Administración General del Estado, lo que configura a la FEMP como un instrumento idóneo y eficaz para gestionar las actuaciones relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática que se realicen en los municipios correspondientes.

2.6. Subvención nominativa al Ayuntamiento de Jaén para actuaciones de exhumación de fosas comunes de la guerra civil.

2.7. Subvención nominativa al Ayuntamiento de Córdoba para actuaciones en los cementerios de La Salud y San Rafael.

2.8. Subvención nominativa al Ayuntamiento de Ciudad Real para actuaciones de exhumación de fosas comunes de la guerra civil.

2.9. Subvención nominativa al Ayuntamiento de Huelva para actuaciones de exhumación de fosas comunes de la guerra civil.

2.10. Banco Nacional de ADN

Esta medida se encuentra directamente vinculada a las exhumaciones, y tiene como objetivo facilitar la identificación de los restos con los posibles familiares, a través de la comparación de estudios genéticos de ADN. Para ello, está prevista la adquisición de un software que permita el cruce de perfiles de ADN recogidos en las distintas exhumaciones y elaborados por los laboratorios acreditados.

2.11. Elaboración del censo de víctimas

El Informe del año 2014 del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones forzadas o Involuntarias de la ONU, constató la necesidad de contar con una base de datos o censo para promover la transparencia, la precisión y la certeza sobre las personas desaparecidas, recomendando la creación y gestión de una base de datos central sobre desapariciones. A lo largo del año 2021, se retomará el proceso de elaboración de un Censo Nacional de Víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista, de carácter público, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, administración local, universidades, asociaciones de Memoria Histórica, fundaciones, particulares etc.

2.12. Elaboración del censo de edificaciones realizadas con mano de obra forzada

Se continuarán las actuaciones pertinentes para proceder a la obtención de la información que posteriormente se trasladará a una herramienta informática que permita el tratamiento de la información correspondiente.

Dentro de las medidas sobre el reconocimiento a las víctimas de trabajo forzado y la revelación pública de la verdad de los acontecimientos del pasado en lo relativo a vulneraciones de derechos humanos, la Secretaria de Estado prevé durante el año 2022 colaborar en el proyecto Fronteras de Hormigón, del gobierno foral de Navarra y de varios municipios de esta CCAA, cuyo objetivo es divulgar el proyecto de fortificación de la frontera pirenaica que llevó a cabo la dictadura franquista, para intentar evitar un posible invasión aliada, y que continuaría hacia el norte del Atlántico el régimen nazi, en donde fueron explotados muchos refugiados españoles. Desde esa perspectiva de las víctimas, se trata de poner en valor este patrimonio histórico para fomentar la cultura de derechos humanos y un firme compromiso con el proyecto de una Europa unida, próspera y democrática.

2.13. Exposición conmemorativa de “La Desbandá”

Por este nombre se conoce el éxodo a pie de Málaga a Almería de las tropas republicanas y población civil ante la llegada del ejército franquista a la provincia, una huida acompañada por el bombardeo constante de la aviación militar. La exposición se celebrará en la ciudad de Málaga y pretende rendir homenaje a las víctimas de este hecho dramático de nuestra historia donde muchas personas encontraron la muerte.

2.14. Promoción y declaración de lugares de Memoria

Se programarán actividades dirigidas a la monumentalización, así como a la construcción de espacios de duelo y memoria en colaboración con CCAA, ayuntamientos y entidades memorialistas.

2.15. Acciones para el conocimiento de la verdad, divulgación y formación sobre la Memoria Histórica

Realización de actuaciones con esta finalidad.

2.16. Elaboración del censo y retirada de simbología franquista

Creación de la herramienta informática y realización de acciones que permitan localizar e identificar los vestigios para proceder a las retiradas oportunas.

2.17. Actuaciones en las criptas y proceso de resignificación del cementerio del Valle de los Caídos

Continuarán las actuaciones de intervención con la finalidad de realizar las tareas de exhumación que permitan proceder a la identificación del mayor número posible de los restos allí depositado, e iniciar el proceso de resignificación democrático.

2.18. Creación de un Centro Nacional de Memoria Democrática

La creación de un Centro de la Memoria Democrática es un instrumento necesario de las políticas de memoria democrática, para que funcione como un organismo de referencia en la difusión de las políticas públicas de promoción de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición. Igualmente, este centro será clave para dar acogida a las iniciativas sociales de divulgación y sensibilización en este ámbito.

2.19. Funcionamiento del Consejo General de Memoria Democrática

La constitución de este órgano es una de las previsiones que contiene expresamente el Proyecto de Ley de Memoria Democrática, anteriormente citado, para dar impulso a todas las Políticas de Memoria.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Prestar un servicio eficaz de atención a asociaciones, organismos y particulares en relación con la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Consultas resueltas en el ámbito de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre (Nº)		280	325	350	400
2. Publicaciones Memoria Histórica en España (Nº)		10	15	10	15
3. Encuentros con familiares de víctimas (Nº)		9	18	25	30
4. Intervenciones en fosas comunes:					
– Cuerpos localizados (Nº)		150	300	700	1000
– Cuerpos exhumados (Nº)		75	150	450	800
5. Recogida de ADN de familiares de víctimas para Banco Nacional de ADN (Nº)		20	500	70	500
6. Víctimas incluidas en el Censo Nacional de Víctimas (Nº)		0	1.000	0	1.000
7. Expedición de certificados de reconocimiento y reparación a las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo (Nº)		250	250	150	150
8. Ciclos de conferencias, Jornadas y Congresos (Nº)		10	20	20	30
9. Beneficiarios de subvenciones					
– Régimen de concesión directa (Nº)		25	25	40	40
– Régimen de concurrencia competitiva (Nº)		50	50	66	80
10. Actos en conmemoración del 75 aniversario de la liberación de campos de exterminio y del 80 aniversario de la muerte del Presidente Azaña (Nº)		5	15	15	15
11. Fosas actualizadas en el Mapa nacional de fosas (Nº)		100	100	400	400
12. Edificaciones incluidas en el censo de edificaciones realizadas por batallones disciplinarios (Nº)		0	200	0	200